



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 559-2014-GGR-GR PUNO

04 AGO 2014

PUNO,

992

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 623-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre conformación de Comisión de Recepción y Liquidación de Proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANE, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMAN Y SANDIA DE LA REGION PUNO", con código SNIP N° 149807, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, bajo la modalidad de administración directa, durante el ejercicio presupuestal 2010;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno, Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, por el Gobierno Regional Puno; y

Estando a la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANE, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMAN Y SANDIA DE LA REGION PUNO", con código SNIP N° 149807, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, bajo la modalidad de administración directa, durante el ejercicio presupuestal 2010; la misma que debe estar integrada por:

PRESIDENTE:

EDSON RODRIGUEZ ZAPANA

MIEMBROS:

LICELY TANIA VARGAS MIRANDA

MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

[Handwritten Signature]

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL